



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 1641/24 -

BUENOS AIRES, 15 JUL 2024

VISTO el EX-2024-03676048- -UBA-DCD#SA\_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 1078/87 el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Doctorado, modificado por las Resoluciones (CS) N° 1729/91, 2893/04 y 7931/13.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de Comisión de Doctorado del mes de abril de 2024; en cumplimiento del art. 6 del Anexo de la Resolución (CS) N° 7931/13.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 11 de julio de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de abril de 2024 de la Comisión de Doctorado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO



**ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE ABRIL DE 2024**

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día **17 de abril de dos mil veinticuatro**, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

**Sala Plenaria**

**Jurado de tesis.**

**PRIMERO:** Analizada la tesis presentada por la doctoranda **Carina Pamela Tolosa** titulada "El principio precautorio y sus implicancias en el campo del Derecho de Daños. Alcance, casos y modalidades de aplicación", con dirección del Dr. Sebastián Picasso, esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de los Doctores Daniel Ramón Pizarro, Aída Kemelmajer y Carlos Alberto Calvo Costa como integrantes del tribunal que deberá evaluarla, y como miembros suplentes a los Doctores Miguel Federico De Lorenzo y Guillermo Borda (h), además se le otorga la readmisión en iguales términos en que se encontraba su trámite anterior.

**SEGUNDO:** Analizada la tesis presentada por el doctorando : **Over Humberto Serrano Suarez** titulada "Los principios de oportunidad y precautorio: corolario ético ecológico frente al delito ambiental y la seguridad humana", con dirección del Dr. Ignacio F Tedesco; esta Comisión de Doctorado considera que la misma se encuentra en condiciones para ser defendida y propone al Consejo Directivo la designación de los Doctores Leila Devia, José Ignacio Cafferata Nores y Mary Beloff como miembros del jurado que dictaminará sobre la mencionada tesis, y de los Doctores Alejandra Cecilia Verde y Eugenio Carlos Sarrabayrouse como miembros suplentes del mismo.

**TERCERO:** Analizada la tesis presentada por la doctoranda **Julieta Lobato** titulada "Cruces entre derechos laborales y perspectiva de género en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos", con los avales de su directora, la Dra. Leticia Vita, y de su co-directora, la Dra. Laura Clérico; esta Comisión considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de los Doctores Mauricio César Arese, Marisa Herrera y Irene Vasilachis de Gialdino como integrantes titulares del tribunal frente cual deberá defenderla y, a los Doctores Marcelo Alegre y Fermín Pedro Ubertone.

**Tesis que continúan en análisis.**

**CUARTO:** Permanecen para el análisis de esta Comisión las tesis presentas por los siguientes doctorandos **Alejandro Guevara Arroyo** titulada "Sobre la Incompatibilidad del Tribunal Neoconstitucional con el Modelo de la Jurisdicción Democrática Moderna", con el aval de su director de tesis, el Dr. Ricardo Guibourg; **Leandro Baltar** titulada "La co-mediación transfronteriza y la circulación internacional de los acuerdos como mecanismo primordial para obtener la necesaria celeridad en los procesos de restitución internacional de niños, niñas y adolescentes", con el aval de su directora de tesis, la Dra. Luciana Beatriz Scotti; **Juan Pablo Olmo** titulado "Personas con capacidad restringida. Tensiones entre el ejercicio gradual de los derechos y la seguridad jurídica", la cual cuenta con los avales de su directora, la Dra. María Isolina Dabove, y de su codirectora, la Dra. Lidia Garrido Cordobera; **Carolina Alejandra Videtta** titulada "Adolescentes sin cuidados parentales. De la transición del sistema de cuidados alternativos a la autonomía y vida adulta desde el ordenamiento jurídico contemporáneo", con el aval de su directora, la Dra. Marisa Herrera; **Cleber Couto** titulada "Filiación Biológica Y Socio-Afectiva: la (in) suficiencia de los métodos tradicionales de solución de controversias en



materia de filiación, en especial en el derecho argentino y brasileño”, con el aval de sus directoras, las Dras. Luciana Beatriz Scotti y Luciane Klein Vieira; **Nicolás Ignacio Manterola** titulada: “Estado procesal y eficacia de la sentencia civil de la CSJN que, según la Corte IDH, es incompatible con la Convención Americana de Derechos Humanos”, la que posee el aval de su director, el Dr. Roberto Enrique Luqui; y **Karina Andrea Dubinsky** titulada “El “beneficio” de la probation en el ámbito de la justicia penal nacional. Un estudio de prácticas judiciales y experiencias de los justiciables”, la cual cuenta con los avales de sus directores de tesis, los Dres. Gabriel Anitua y Leticia Barrera y se le concede la prórroga reglamentaria solicitada.

#### Informes de avances.

**QUINTO:** Analiza el informe de avances presentado por el director Dr. Daniel Pastor del doctorando **Nicolás María Guzmán**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo directivo tener por presentado y visto el mencionado informe de avance.

#### Reinscripción Ex Post

**SEXTO:** El ahora Doctor Carlos José Laplacette, fue admitido en el Programa de Doctorado de esta Universidad de Buenos Aires por res C.D. n° 4840, 21-12-16, se tuvo por cumplida su formación académica por res. 2257/20 del 28 de octubre 2020, su plan de tesis fue aprobado por res. 2607 /2021 del 03/06/2021, se le nombró jurado de tesis por res. 850 del 2023 de 17 de agosto de 2023. Su defensa de tesis fue realizada el día cinco de diciembre de 2023, con posterioridad al plazo máximo previsto en el reglamento de Doctorado. Presentada la solicitud para la emisión del diploma, se observa que no se dispuso en término la reinscripción necesaria para la continuación del trámite. Es por ello que esta Comisión de Doctorado propone ahora el otorgamiento de la reinscripción ex post para proceder -tras esta normalización del proceso- a la correcta emisión del diploma de Doctor.

**SÉPTIMO:** Analizada la solicitud presentada por el doctorando Roberto Lara Narvárez con el aval de su directora de tesis la Dra. Isabel González Nieves, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la ampliación del plazo de 60 días para revisar las correcciones realizadas a la tesis del doctorando mencionado anteriormente.

#### Sala Público II, de los Dres. Fernando García Pullés – Carlos Rosenkrantz – Marcelo Sancinetti

#### Admisiones virtuales.

**OCTAVO:** Analizada la solicitud presentada por el abogado por la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín-Colombia, **Juan Pablo Calvache Sepúlveda**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Prof. Dr. Ricardo Guibourg como su Consejero de Estudios en el área de la Filosofía del Derecho.

**NOVENO:** Analizada la solicitud presentada por el abogado **Juan Francisco Mendoza Perdomo**, con el aval de su Consejero de Estudios, el Dr. Daniel Rafecas; esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle su readmisión al programa de Doctorado en iguales términos en que se encontraba su trámite anterior.

#### Formación académica.

**DÉCIMO:** Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Juan Pablo Rivera González**, con el aval de su Consejero de Estudios, el Dr. Miguel Herszenbaun, esta Comisión de



Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle los cursos generales y las 72 hrs de cursos específicos que presenta.

**UNDÉCIMO:** Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Sofía Andrea Curatolo**, con el aval de su Consejero de Estudios el Prof. Dr. Javier de Luca, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la finalización de su formación académica.

#### Planes de tesis

**DUODÉCIMO:** Se mantuvo una conversación con la doctoranda **Nadia Soledad Espina** respecto a su plan de tesis titulado "El injusto penal en el maltrato animal. Una Investigación sobre la subjetividad animal", con la dirección del Dr. Eugenio Zaffaroni., en el cual se otorgaron pautas al respecto.

**DECIMOTERCERO:** Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Juan Carlos Prias Bernal, titulado Principio de lesividad y penalización de la defraudación tributaria, con el aval y la dirección del Dr. Juan Manuel Álvarez Echague, esta Comisión de Doctorado hace saber que el plan de tesis continúa en análisis.

**DECIMOCUARTO:** Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Gonzalo Pérez Pejicic, titulado Derechos sin especismo. Una teoría para la capacidad jurídica de los demás animales, con el aval y la dirección de los Dres. Silvina Pezzetta y Raúl Arlotti, esta Comisión de Doctorado hace saber que el plan de tesis continúa en análisis.

Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre, Graciela Medina y José Washington Tobías.

#### Readmisión.

**DECIMOQUINTO:** Analizada la solicitud de readmisión solicitada por el doctorando **Brenner Fabián Díaz Rodríguez**, con el aval de su directora de tesis, la Dra. Luciana Scotti; esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar la solicitud de readmisión solicitada, en iguales términos en que se encontraba su trámite anterior.

**DECIMOSEXTO:** Analizada la solicitud de readmisión solicitada por el doctorando **Cristian Lepin Molina**, con el aval de su directora de tesis, la Dra. Graciela Medina; esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar la solicitud de readmisión solicitada, en iguales términos en que se encontraba su trámite anterior.

#### Planes de tesis

**DECIMOSÉPTIMO:** Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Mauro Daniel Lucchesi** titulado "Prevención del daño y libertad de expresión. Estándares jurídicos aplicables para el caso de los buscadores de internet", con el aval de su director de tesis, el Dr. Sebastián Picasso; esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su aprobación.

**DECIMOCTAVO:** Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda Laines Reis Dos Santos Araujo, titulado "Paradigmas para el nuevo siglo en reproducción asistida in vitro: Límites y caracterización de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso Artavia Murillo y otros versus Costa Rica (AMVsCR) con el aval de sus directores de tesis los Dres. Wilson Alves de Souza y Marta Cristina Biagi, esta Comisión de Doctorado hace saber que el mismo continúa en análisis.





**Formación académica.**

**DECIMONOVENO:** Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Cecilia Verónica Giarratana**, con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Leandro Vergara, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se dé por finalizada su formación académica.

**VIGÉSIMO:** Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Elena Beatriz Mendoza**, la cual posee el aval de su consejero de estudios, el Dr. Luis Alejandro Ugarte; esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por completada su formación académica.

**VIGÉSIMO PRIMERO:** Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Mariana Verónica Sonda**, la cual cuenta con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Sergio Rodolfo Núñez y Ruiz Díaz; esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se le reconozcan los cursos presentados, poniendo fin a su formación académica.

**Sala Privado II, de los Dres. María Elsa Uzal, Mario Ackerman y Alfredo Rovira.**

**Formación académica**

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Analizada la solicitud presentada por el doctorando Gabriel Fabián Gette con el aval de su Consejera de Estudio la Dra. Sandra Negro esta Consejo Directivo propone al Consejo Directivo, reconocerle la finalización de la Formación académica.

**VIGÉSIMO TERCERO:** Analizada la solicitud de reconocimiento de finalización de formación a académica presentada por el doctorando **Junshuo Xu** en virtud de haber realizado el Programa de Actualización en Ciencias Jurídicas, la cual cuenta con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Sebastián Sancari, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se dé por finalizada su formación académica.

**Planes de tesis**

**VIGÉSIMO CUARTO:** Analizada la presentación realizada por la doctoranda Nildes Carvalho da Silva, con el aval de sus directores de tesis los Dres. Wilson Alves de Souza e Isabel Cristina González Nieves, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo: 1) readmitir a la doctoranda y reconocerle nuevamente sus cursos ya aprobados por resolución res. 4928, de fecha 17 de abril de 2017 y 2) y respecto al plan de tesis presentado titulado “Daño psicológico en el teletrabajo agravado por la pandemia en Brasil y Argentina: implicaciones jurídicas” se propone otorgarle el plazo máximo de un año para la presentación de su tesis.

**VIGÉSIMO QUINTO:** Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Jorge Hernán Gil Echeverry, titulado “La arbitrabilidad de los conflictos societarios a la luz del derecho argentino”. Con el aval del director el Dr. Roque J Caivano, en opinión de la Sala el plan de tesis puede considerarse aceptable. Se advierten algunas desprolijidades en la redacción y algunos errores de tipeo que se recomienda corregir y, luego hacer una posterior presentación para consideración de la Comisión y que ésta preste su conformidad final.

**VIGÉSIMO SEXTO:** Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Gabriel Alejandro de las Morenas, titulado “Control de Constitucionalidad y tutela de los Derechos Humanos frente a los privilegios concursales”, con el aval de su director el Dr. Mauricio Boretto, esta Comisión de Doctorado considera que el doctorando hace un desarrollo completo de su nueva propuesta y plan de trabajo. Por consiguiente, la Sala es de la opinión que el plan de tesis debe ser aceptado.



**VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Analizada la solicitud de cambio de tema “¿El daño punitivo cumplió la función de prevención? Optimizar su aplicación un desafío posible”, por el nuevo tema “Fideicomiso y concurso, estudio acerca del vínculo entre tres figuras propias del fideicomiso y las situaciones concursales, esta Comisión Doctorado no encuentra objeciones para dicho cambio. Asimismo, se le hace saber al doctorando que dicha modificación será tomada en cuenta al momento de presentarse el aval formal de su director de tesis el Dr. Daniel Truffat.

**Sala Público I, de los Dres. Nancy Cardinaux – Juan Carlos Cassagne – Raúl Gustavo Ferreyra**

**Admisión por antecedentes**

**VIGÉSIMO OCTAVO:** Analizada la solicitud presentada por la abogada por la Universidad de Buenos Aires, **Ana Florencia Salvatelli**; esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación del Dr. Carlos Balbín como su consejero de estudios en el área de Derecho Administrativo.

**VIGÉSIMO NOVENO:** Analizada la solicitud presentada por el abogado por la Universidad de los Andes (COL), **Juan Sebastián Alejandro Perilla Granados**; esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión y la designación como consejero de estudios del Dr. Ricardo Rabinovich en el área de Derecho Constitucional

**TRIGÉSIMO:** Analizada la solicitud presentada por la abogada de los Juzgados y Tribunales del Ecuador, **Mallury Elizabeth Alcivar Toala**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Inés Lescano Galardi como su consejera de estudios en el área de Derecho Constitucional.

**TRIGÉSIMO PRIMERO:** En el caso del abogado por la Universidad Libre (COL), **Oscar Augusto Sotomayor Uribe**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Inés Lescano Galardi, como su consejera de estudios en el área Derecho Constitucional.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO:** Analizada la solicitud presentada por la licenciada Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Central de Chile (CHL), **Sebastián Hernán Vargas Sandoval**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Dra. Isabel González Ramírez como su consejera de estudios en el área Derecho Constitucional.

**Rectificación del Nombre.**

**TRIGÉSIMO TERCERO:** En el acta del mes de marzo 2024, aprobada por resolución 1559 del 29 de mayo de 2024, fue admitido el abogado por la Universidad San Martín de Porres Luis Gustavo Gutiérrez Tiese. En dicha acta se lee el nombre mencionado anteriormente. El correcto nombre que debe leerse de la persona es el siguiente: Luis Gustavo Gutiérrez Tiese

**Formación académica.**

**TRIGÉSIMO CUARTO:** Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Manuel Martínez Novillo** con el aval de su consejero de estudios, el Dr. Roberto Gargarella; esta Comisión de Doctorado propone Consejo Directivo reconocerla al doctorando la finalización de la formación académica solicitada.



**TRIGÉSIMO QUINTO:** Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Nicolás Miguel Ángel Soler**, con el aval de su consejera de estudios, la Dra. Ángela Ledesma; esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerla al doctorando la finalización de la formación académica solicitada.

**TRIGÉSIMO SEXTO:** Analizada la solicitud presentada por doctorando, **Samanta Sofía Delas**, con el aval de su consejera de estudios, la Dra. Nancy Cardinaux; esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle los cursos presentados para la parte general por un total de 170 horas y los cursos correspondientes a la parte específica por un total de 242 horas, dando por concluida su formación académica. La Dra. Cardinaux no vota en este punto.

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO:** Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Dalmiro Fabián Garay Cueli**, con el aval de su consejera de estudios, el Dr. Leandro Vergara; esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo el reconocimiento solicitado por los cursos específicos equivalentes a 128 horas.

#### Plan de tesis

**TRIGÉSIMO OCTAVO:** Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Germán González Campana** titulado "Cuestiones políticas no justiciables. Apogeo, ocaso y resurgimiento de una polémica doctrina", con el aval de su director de tesis, el Dr. Alberto Bianchi, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su aprobación.

**TRIGÉSIMO NOVENO:** Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Luciano Mauricio Molluso** titulado El Derecho al sufragio activo de las personas privadas de la libertad con condena en Argentina, con el aval de su Director de tesis el Dr. Alejandro Alagia. Esta Comisión de Doctorado observa que el plan amerita su aprobación. Sin perjuicio de ello, la hipótesis no llega a tener el grado de madurez que le permitiría ocupar un destacado lugar en el plan, en virtud de que se vería limitada a una impugnación por inconstitucionalidad. Se estima que el ineludible requisito de originalidad de toda tesis doctoral será cumplido siempre y cuando los descubrimientos, la generación de las hipótesis o de los argumentos que se realicen en el curso de la investigación revistan tal naturaleza y se concreten con solvencia en la disertación escrita con su justificación categórica en las fuentes empleadas. Asimismo, se recomienda al doctorando la investigación robusta y la explicitación solvente respecto de que se ha de entender por "bloque de constitucionalidad", en la inteligencia que la doctrina autoral y la judicial no asumen una sola denominación, incluso con la más precisas "sistema de la Constitución integrado por principios y reglas de naturaleza constituyente o con semejante estatura" o instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos que gozan de jerarquía constitucional.

**CUADRAGÉSIMO:** Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **Celia Teresniha Manzan** Con el aval de sus directores de tesis los Dres. Leopoldo Godio y Edgar Hernán Fuentes Contreras, esta comisión de doctorado hace saber que el plan de tesis continúa en análisis.

A las **16:30 horas se da por terminada la reunión**. Estuvieron presentes el Director de la Comisión de Doctorado Dr. Alberto R. Dalla Via, el subdirector de la Comisión de Doctorado Sebastián Picasso el Director del Departamento de Posgrado Dr. Daniel Pastor, y los integrantes de la Comisión de Doctorado, los Dres: Alfredo Rovira, Ángela Ledesma, Fernando García Pulles, Graciela Medina, Juan Carlos Cassagne, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal, Mario Ackerman, Nancy Cardinaux, Norma Silvestre y Raúl Gustavo Ferreyra y todos los miembros



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

1641/24-

de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.